



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Rosario

Rosario, 17 DIC 2012

VISTO. Las anomalías observadas al controlar el certificado final del alumno Luciano BARBIERI, legajo 5, de la Tecnicatura Superior en Programación, y

CONSIDERANDO.

Que las mismas consisten en que el alumno cursó las asignaturas Diseño y Administración de Base de Datos, en el 1er Cuatrimestre 2011; Laboratorio de Computación IV, y Metodología de Sistemas I, en el 2do Cuatrimestre 2011, sin tener aprobada su correlativa Arquitectura y Sistemas Operativos, rendida satisfactoriamente el 03/08/2012.

Que se hace necesario dejar solucionada la situación planteada para no entorpecer el trámite de Diploma

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo N° 85 del Estatuto Universitario

*EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
RESUELVE*

ARTICULO 1º- Eximir de lo dispuesto en capítulo 7- Régimen de Correlatividades- de la Ord 987, al alumno Luciano BARBIERI, legajo 5, de la Tecnicatura Superior en Programación que cursó las asignaturas Diseño y Administración de Base de Datos, en el 1er Cuatrimestre 2011; Laboratorio de Computación IV, y Metodología de Sistemas I, en el 2do Cuatrimestre 2011, sin tener aprobada su correlativa Arquitectura y Sistemas Operativos, rendida satisfactoriamente el 03/08/2012.

ARTICULO 2º Regístrese. Comuníquese Cumplido, archívese

RESOLUCION N°

869

UTN
C. REG. ROS.
B

Ing. RUBEN E. CICCARELLI
DECANO

Dra. SONIA J. BENZ
Secretaria Académica